



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 834 /

PARRAL, 14 Feb 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 3.- La solicitud de doña PAMELA CANCINO CANDIA.-
- 4.- El Dec. Ex. N°6071 del 14.12.2012, que delega la firma del Alcalde.-
- 5.- El Decreto Exento N°307, del 17.01.2014.-
- 6.- El Decreto Exento N°585 del 31.01.2014.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R., a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido en Una y Media (01 y 1/2) Hora al termino de la Jornada laboral.-
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 10.02.2014 y el 16.06.2015., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
	J. Mañana	J. Tarde (Salida)
Lunes a jueves	08:30 Hrs.	16:00 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:00 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.


PAULA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/EGP/gvb.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Dideco.

06 FEB. 2014

Parral 06 de Febrero del 2014

Nº REG: 432

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, mediante la presente me dirijo a usted para hacer presente mi situación actual.

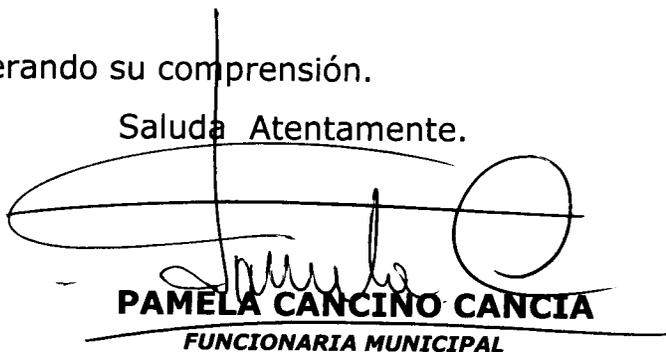
El 16 de Junio del año dos mil trece nació mi hija Trinidad, por lo que debo reintegrarme a mis labores a partir del 10 de Febrero del presente, por lo que solicité a usted otorgarme hacer uso de mi derecho de Alimentación, el cual utilizaré al término de la jornada con el objetivo de no interrumpir mi desempeño laboral, salvo mejor parecer, de acuerdo a lo dispuesto en la ley.

Mi domicilio actual es Lucumilla, localidad ubicada a 15 km de distancia laboral, que en tiempo ida y vuelta son 30 minutos.

Por tal razón el tiempo necesario para ejercer mi derecho es de una hora y media, que reitero si usted me concede utilizare al termino de mi jornada.

Esperando su comprensión.

Saluda Atentamente.



PAMELA CANCINO CANCIA
FUNCIONARIA MUNICIPAL

Distribución:

1. Indicada
2. Jefe de Personal ✓
3. Dideco